

«Geotécnica del Sur, S. A.», avenida de Calvo Sotelo, número 18, Granada, clase C.  
 «Laboratorio Angel Gómez Díaz», calle Poblet, número 58, Santa Mara de Moncada (Barcelona), clase C.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 22 de junio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

**20692** *ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se retira la homologación de Laboratorio para Control de Calidad de la Edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre) que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira, a petición propia, la homologación al laboratorio «Jol, S. A.», Luis de Camoens, sin número, Bajajoz, clase A, concedida por Orden ministerial de 28 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 22 de junio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director general del Instituto Nacional para la calidad de la Edificación.

**20693** *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se homologa el sello de conformidad «Cietsid».*

Ilmo. Sr.: Por don Francisco Arredondo y Verdú se solicita la homologación del sello de conformidad «Cietsid» como Presidente de la Comisión de dicho sello, establecido para impulsar y vigilar la calidad de las barras corrugadas de acero para hormigón armado, que se conceden conjuntamente por la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), el Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento (IETCC) y del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre homologación, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación, y a la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación del sello de conformidad «Cietsid» para barras corrugadas de acero para hormigón armado.

Lo que digo a V. I.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 6 de julio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

**20694** *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se homologa la marca de calidad «Plásticos Españoles».*

Ilmo. Sr.: Por don José María Cavanillas Martí, como Director general de la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP), ha sido solicitada la homologación de la marca de calidad «Plásticos Españoles», de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 sobre homologación, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación de la marca de calidad «Plásticos Españoles», que tiene establecida la Asociación Española de Industrias de Plásticos (ANAIP) para los siguientes productos:

Tubería de PVC para líquidos a presión.  
 Placas estratificadas de materiales termoestables con superficie decorativa.  
 Lamas de PVC para persianas enrollables.  
 Tubos de polietileno de baja densidad.  
 Poliestireno expandido.  
 Placas onduladas translúcidas de pliéster reforzado con fibra de vidrio.  
 Revestimientos de amianto-vinilo.  
 Revestimientos flexibles de PVC sin soporte para suelos.  
 Compuestos de moldeo aminoplásticos.  
 Tubos de PVC para distribución de combustibles gaseosos.

Lo que digo a V. I.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 6 de julio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

**20695** *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977; se resuelven los asuntos que se indican:

1. Guadalajara.—Plan parcial de ordenación modificada del polígono «Balconillo» (1.ª fase). Fue aprobado.  
 2. San Juan Despí.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Juan Despí». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**20696** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la construcción y explotación de tuberías de enlace entre el pantalan de descarga de buques tanques en el dique Sur y las tuberías existentes en la factoría 1-muelle del Turia, en el puerto de Valencia.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado con fecha 7 de junio de 1978 una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Destino: La construcción y explotación de tuberías de enlace entre el pantalan de descarga de buques tanques en el dique Sur y las tuberías existentes en la factoría 1-muelle del Turia.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**20697** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Sociedad Nestlé A. E. P. A.» la construcción de las obras correspondientes a la instalación de una tubería para toma de agua del río Ulla, en el puerto de Puentevedras (Pontevedra), para abastecimiento de la fábrica de dicha Sociedad.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19